



PODER JUDICIAL DEL PERÚ  
Corte Superior de Justicia de Amazonas  
Presidencia



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 346-2015-P-CSJAM/PJ.**

Chachapoyas, 18 de diciembre de 2015.

**VISTO:**

La Resolución Administrativa N° 336-2015-P-CSJAM/PJ, del 11 de diciembre de 2015; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, es facultad de la Presidencia de la Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, y quien dirige la política interna del Distrito Judicial con la finalidad de brindar un eficiente y transparente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, y en virtud a dicha atribución, se encuentra facultada para designar, reasignar, ratificar y/o dar por concluida la designación de los Magistrados Provisionales y Supernumerarios que están en ejercicio del cargo jurisdiccional.

Que, con Resolución Administrativa del Visto, se resolvió entre otros aceptar a partir del 11 de diciembre de 2015, la renuncia de la señora María Luzcelina Vásquez Vásquez, al cargo de Juez de Paz Letrado Supernumerario de la Corte Superior de Justicia de Amazonas; encargando el Juzgado de Paz Letrado de Bagua, al señor Alberto Cohen Vela, Juez de Paz Letrado Supernumerario del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Utcubamba, desde el día de la fecha y hasta la designación del nuevo Juez.

Que, estando a lo indicado precedentemente, se hace necesario tomar las acciones administrativas necesarias, respecto del Juzgado de Paz Letrado de Bagua, a efectos de que el servicio de administración de justicia en dicho Órgano Jurisdiccional, no pueda ni deba suspenderse ni afectarse, porque se trata de mantener vigentes en forma permanente las garantías que la Constitución reconoce a todas las personas de nuestra Nación, siendo imprescindible garantizar el normal desarrollo de este órgano jurisdiccional, por tanto se hace de necesidad urgente el de contratar un profesional en derecho que reúna los requisitos exigidos por Ley, para asumir su conducción.

Asimismo, Que, verificada la hoja de vida, y capacitación en derecho, se constata que la señorita Lady Maiveth Cotrina Vílchez, reúne los requisitos y méritos exigidos por los artículos 2, 3, 4, y 8 de la Ley de la Carrera Judicial, Ley N° 29277, concordante con el artículo 239° del T.Ú.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para para asumir el cargo de Juez de Paz Letrado de la Provincia de Bagua, de la Corte Superior de Justicia de Amazonas.

Por estas consideraciones, de conformidad con lo dispuesto en las normas antes acotadas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 90° incisos 3 y 9 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ  
Corte Superior de Justicia de Amazonas  
Presidencia



R. A. N° 346-2015-P-CSJAM/PJ.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a partir del día de la fecha y para lo que resta del presente año judicial, salvo disposición contraria, a la señorita **LADY MAIVETH COTRINA VILCHEZ**, como Juez de Paz Letrado Supernumerario de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, debiendo asumir funciones en el Juzgado de Paz Letrado de Bagua, Provincia de Bagua, de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, previo juramento de ley.

**ARTICULO SEGUNDO: ARTICULO TERCERO: PONER** en conocimiento la presente resolución a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Amazonas, Oficina de Administración Distrital e interesados, para los fines legales consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALEJANDRO ESPINO MENDEZ**  
Presidente  
Corte Superior de Justicia de Amazonas